



AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

ANAIS RUIZ SERRANO (1 de 2)  
SECRETARIA  
Fecha Firma: 28/06/2018  
HASH: d00286552c73d8dd8c5f3b954487a64

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 28/06/2018  
HASH: 17ad1bb43589be70245e46c8058c50fe

**D<sup>a</sup> ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

**13º.- Expediente 3983/18; Declaración desierto seguro responsabilidad civil.-** Se da cuenta de expediente 64/2018 Gestiona 3983/2018, incoado para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil.

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad anual de 38.640 Euros (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS).

Presupuesto anual: 38.640 €, anualmente

Precio estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP es de **154.560 Euros.**

La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 103 de fecha 1 de junio de 2018, en la Plataforma Estatal de Contratación y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Almuñécar se publicó anuncio para la licitación mediante procedimiento abierto, concediendo plazo de 15 días para presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna al presente procedimiento, habiéndose informado verbalmente al Departamento de Contratación por algunas de las empresas interesadas, que el precio base de licitación no es acorde con la siniestralidad sufrida en los tres últimos años por esta Administración.

**INFORME.-** No habiéndose presentado oferta alguna al Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado incoado para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero: Declarar desierto el concurso público convocado para la contratación del contrato privado de Seguro de Responsabilidad Civil para el Ayuntamiento de Almuñécar.



Cod. Validación: 3QATG29AFPO3F6L34DW2EAGCA | Verificación: <http://aimunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 1 de 2

Segundo: Instar a los Servicios Técnicos, para que procedan a revisar las condiciones técnicas y valoración económica del Pliego, con el fin de poder tramitar un nuevo procedimiento abierto en condiciones más adecuadas para los posibles licitadores, habida cuenta de la siniestralidad remitida por la anterior adjudicataria.

Una vez confeccionados los Pliegos Administrativos y Técnicos iniciar nuevo procedimiento para la adjudicación del contrato de Seguro de Responsabilidad civil, y dado que durante el presente procedimiento, ha concluido la prórroga del contrato anteriormente adjudicado a la mercantil MAPFRE, solicitar ofertas a distintas compañías aseguradoras para cubrir la responsabilidad civil del Ayuntamiento de Almuñécar, al menos durante un plazo máximo de tres meses, plazo aproximado para adjudicar el nuevo procedimiento.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

